

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de BANAGRARIO S. A., frente a JORGE IVÁN BADILLO BUITRAGO, radicada al 2015-00008-00; encontrada respuesta a medida. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de junio de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0375

Viterbo, Caldas, catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal acción Ejecutiva de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., frente a JORGE IVÁN BADILLO BUITRAGO, radicada al 2015-00008-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por el deudor en cuentas bancarias.

Se recibe respuesta de BANCO GNB SUDAMERIS, dando cuenta que el deudor no tiene productos comerciales allí.

Por lo tanto, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 097 del 17/6/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO